



Referencia: CESPQ/JJ/6210/2018

Asunto: Solicitud de Jubilación.

San José El Alto, Qro, a 27 de Agosto del 2018.

H. Quincuagésima Octava Legislatura del
Estado de Querétaro.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro en su última reforma, artículo 41 Bis Fracción III inciso c), publicada en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de Abril del 2017, me permito anexar al presente, registro de antigüedad laboral, dictámen y el expediente formado con motivo de la solicitud de JUBILACION de LIRA MATA MARTÍN. Lo anterior, con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso orogarla.

Atentamente

MTRO EN G.P.A MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ.
COMISIONADO.

C.c.p. Expediente personal.
Mtro. Enrique Gutiérrez Rodríguez- Subdirector Administrativo.
MACA/NLRQ/ACR.

Poder Legislativo de Querétaro



OP58 81428
05/09/18 11:59
84703-360F0956CS05
Sistema de Control de Asuntos

*Anexas 11 ORIGINALES,
2 COPIAS SIMPLÉS,
1 COPIA CERTIFICADA,
2 FOTOS.*

